



## CUMPLE LO ORDENADO

### SRA (ITA) FISCAL INSTRUCTOR

**LORENA GONZÁLEZ HERRERA**, Abogada, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO**, RUT N° 69.100.300-0, representada por su Alcaldesa, doña **SANDRA CECILIA AMÉSTICA GAETE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en calle Arturo Prat N° 298, comuna de Teno, a ustedes, respetuosamente digo:

Junto con saludarle, vengo en presentar los siguientes documentos respecto del procedimiento administrativo sancionatorio, causa Rol D-153-2021, instruido por la Superintendencia del Medio Ambiente, relativo al funcionamiento del proyecto "Instalación Servicio Alcantarillado y Tratamiento Aguas Servidas, Sector San León de Morza, Comuna de Teno, Provincia de Curicó, Región del Maule". Para un mejor entendimiento, se pasa a contestar cada una de los aspectos consultados y/o solicitados

1. Se solicita, en caso de contar ellos, entregar todos los antecedentes técnicos y operacionales sobre la Instalación Servicio Alcantarillado y Tratamiento Aguas Servidas, Sector San León de Morza ("Instalación Alcantarillado y PTAS"), operada actualmente por Comité de Agua Potable Rural San León de Morza, indicando modelo, año de construcción, capacidad, unidades y plano lay-out de las instalaciones.

**Resp.:** Parte de los antecedentes están contenidos en la RCA, la que se acompaña para estos efectos. Además, en la carpeta adjunta "Anexos PTAS San León", subcarpeta "Anexo 1.1", se acompaña la planimetría de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San León de Morza, elaborada el año 2014-2015 por la Asistencia Técnica PMB, correspondiente a la Licitación 4723-22-LP15. A su vez, este antecedente respalda parte del acompañamiento municipal brindado a la administración del APR San León, para mejorar el funcionamiento de la PTAS, con intervenciones de mayor inversión a través de fondos regionales, en forma previa inclusive a la formulación de cargos del proceso actual.



En la carpeta adjunta “Anexos PTAS San León”, “Anexo 1.2”, se presentan las especificaciones técnicas del proyecto de mejoramiento “Obras de Automatización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas San León De Morza – Comuna De Teno”, elaboradas por la Asistencia Técnica a marzo de 2022, como parte de las medidas comprometidas para subsanar los posibles problemas de funcionamiento de la planta, que el Municipio ha decidido asumir en el marco del proceso actual y en forma previa a iniciar un eventual traspaso formal de la titularidad de la RCA 227/2000.

En la misma carpeta “Anexos PTAS San León”, “Anexo 1.3” se acompaña certificado de permiso de edificación N°90/2007 y la recepción definitiva 087/2009 emitido por la Dirección de Obras Municipales de Teno, en relación al proyecto “Construcción 58 soluciones Avenida San León de Morza y Villa 2000”, como verificador de la fecha en que se construyó PTAS y su entrada en funcionamiento (2009).

2. Asimismo, se solicita toda resolución dictada por organismos administrativos que hayan sido emitidos en relación con la infraestructura o funcionamiento de la Instalación Alcantarillado y PTAS.

Resp.: En la carpeta adjunta “Anexos PTAS San León”, “Anexo 2.1”, se incluye la Resolución N°7620 del SEREMI de Salud de la región del Maule, de fecha 26 de diciembre de 2007, que autoriza el funcionamiento de la “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Sector San León de Morza”. En el “Anexo 2.2”, se incluye la Resolución de Calificación Ambiental 227/2000 que aprueba el proyecto “Instalación Servicio Alcantarillado y Tratamiento, Aguas Servidas, Sector San León de Morza, Comuna de Teno, Provincia de Curicó, región del Maule.”

Finalmente, se hace presente que en la carpeta “Anexos PTAS San León”, “Anexo 2.3”, se acompaña Resolución N°13923/2014 de la SUBDERE de la región del Maule, aprobando cuantiosos recursos para el mejoramiento de la Infraestructura de la PTAS de San León de Morza y otras PTAS rurales, lo que se concretó a la postre en el año 2015 con la Licitación 4723-22-LP15.

3. Respecto de lo indicado en el literal a) del punto II del escrito de descargos, se solicita remitir (i) el documento en el que conste la entrega de la administración de la Instalación Alcantarillado y PTAS al Comité de Agua Potable Rural San León de Morza, sea un acta, un contrato o cualquier documento en donde conste dicho traspaso o acredite que la administración ha sido efectuada por dicha entidad; y



(ii) la licencia y /o autorización otorgada por el Ministerio de Obras Públicas al Comité de Agua Potable Rural San León de Morza que la facultaría para operar el Comité de Agua Potable Rural San León de Morza.

**Resp.: Atendida la antigüedad del proyecto, sumado a la rotación de directivas del APR San León desde sus inicios hasta la fecha y el breve plazo para presentar dichos antecedentes en el actual proceso, no se encuentra a disposición hasta el momento, un documento de traspaso formal de la administración del sistema sanitario. De igual modo, en la carpeta adjunta "Anexos PTAS San León", "Anexo 3.1", se incluye declaración simple de fecha 07 de octubre, firmada y timbrada por el actual presidente del comité de APR San León de Morza, el Sr. Delfo Catalán Valenzuela, ratificando la autonomía del funcionamiento y administración el comité hasta la fecha, recibiendo el apoyo técnico municipal y manifestando la necesidad de regularizar de forma coordinada la situación.**

4. Respecto de lo indicado en el literal c.3, del punto II del escrito de descargos, se solicita: a) Informar sobre las medidas adoptada y asociada a las infracciones imputadas, y estado de avance del Plan de Medidas que fuera acompañado el 15 de septiembre de 2021, acompañando la siguiente información:

(i) Costos efectivamente incurridos en la implementación de las referidas medidas a la fecha de notificación de la presente resolución, lo que deberá acreditarse mediante registros fehacientes, tales como facturas, órdenes de servicio, órdenes de compra, o guías de despacho.

**Resp.: Hasta la fecha, en virtud principalmente de las disponibilidades presupuestarias y los plazos naturales de planificación y diseño, no existen costos efectivos ni se han ejecutado las medidas de forma fehaciente conforme al plan presentado. Tal como se anticipó en dicha propuesta municipal, el plazo de implementación correspondía a 6 y 18 meses desde la aprobación de las medidas y descargos.**

No obstante de lo anterior, una primera gestión se realizó durante el término del año 2021 e inicios de 2022, cuando la Asistencia Técnica municipal de proyectos sanitarios, debió solicitar una reasignación y distribución de los proyectos que estaban programados para el 2022, a fin de poder incluir los proyectos contemplados en las medidas municipales comprometidas en este proceso.



En simultáneo, con fecha 27 de octubre de 2021 la administración aprobó junto al Concejo Municipal un compromiso acreditado con certificado N°110/2021-2024, para financiar obras de mejoramiento en la PTAS San León de Morza. Posteriormente, con fecha 23 de febrero de 2022, el Concejo Municipal aprobó la modificación presupuestaria para financiar proyecto en PTAS San León de Morza por un total de \$25.000.000, acreditado en certificado 244/2021-2024. En la carpeta "Anexos PTAS San León", en los anexos 4.1 y 4.2 se incluye dicha información.

Luego de toda la tramitación descrita, la asistencia técnica elaboró e hizo entrega en marzo del 2022, de las especificaciones técnicas informadas en la carpeta "Anexos PTAS San León", "Anexo 1.2, con la cual la Secretaría de Planificación Comunal se encuentra consolidando los contenidos de la licitación del proyecto que será publicada a la brevedad posible dentro del mes de abril del año en curso.

(ii) Detallar el grado de implementación de las medidas correctivas adoptadas, señalando la respectiva fecha de implementación, e incorporando registros fehacientes que den cuenta de lo anterior, tales como videos y /o fotografías, fechados y georreferenciados. b) Estados Financieros (a saber, balance general, estado de resultado, estado de flujo de efectivo y nota de los estados financieros) correspondientes al periodo 2018 a 2020. Complementariamente, deberá presentar declaración renta (Formulario N°22), presentada ante el SII, durante el período 2021.

**Resp.: Respecto a este punto se solicita se tenga presente lo señalado en correo electrónico enviado por doña Dominique Vásquez Cancino con fecha 05 de abril de 2022, en el cual indica que considerando la dificultad que esto puede implicar, se emplearán los antecedentes de que dispone la Superintendencia, de modo tal que debemos omitir esta sección del requerimiento.**

5. En relación con el punto anterior, señalar si ha dado inicio al procedimiento de caracterización, medición y control de Riles, para el cumplimiento del Decreto Supremo N° 90, de 30 de mayo de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales (en adelante, "D.S. N° 90/2000"), conforme a lo establecido en la Res. Ex. N° 1175, de 20 de diciembre de 2016, de la



Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba el procedimiento técnico para la aplicación del D.S. N° 90/2000.1 En caso contrario, indicar en qué fecha se realizará la solicitud de calificación como fuente emisora y gestión de programa de monitoreo de calidad de los efluentes, conforme a la normativa individualizada anteriormente.

**Resp.: La caracterización del RIL está contemplado en el punto 2.1 de las especificaciones técnicas del proyecto “Obras de Automatización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas San León De Morza – Comuna De Teno”, disponible en la carpeta adjunta “Anexos PTAS San León”, “Anexo 1.2”. Es de suponer que, el proyecto pronto a iniciar su etapa de licitación en el mes de abril, pueda en condiciones ideales, estar en su segunda etapa de ejecución durante el mes agosto del 2022, momento en el cual se daría inicio a la caracterización del RIL y al registro como fuente emisora para iniciar un programa de monitoreo.**

6. Por último, acompañar monitoreos y/o análisis, que se hubieren realizado el Comité de Agua Potable Rural San León de Morza o la Municipalidad, en cualquier época, respecto del efluente de la Instalación Alcantarillado y PTAS de San León de Morza, aun cuando se hubieren efectuado después de la formulación de cargos contenida en la Res. Ex. N°D-153-2021. 1 Disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://portal.sma.gob.cl/>

**Resp.: No existen registros sobre análisis y/o monitoreos realizados al efluente de la PTAS San León que hayan sido efectuados por el Municipio. A su vez, consultado en los registros de la administración actual del Comité, tampoco se encontró documentación de respaldo asociada al requerimiento. No obstante se solicitará en la nueva licitación, lo que consta en las bases de licitación que se adjuntan, solicitando a su vez, reserva de dicho documento, toda vez que se trata de una licitación pública que aún no se encuentra publicada en el portal de mercado público.**

Se adjuntan Especificaciones Técnicas correspondiente a las Obras de Automatización que se realizarán en la posterior licitación venidera, en ellas se describe el requerimiento de la Caracterización de las Aguas de las Aguas (Afluente/Efluente) que se deberá entregar al Municipio (en los diversos procesos y/o etapas que dure la intervención).



Ilustre Municipalidad de Teno  
ALCALDÍA

Además, hago presente que durante las próximas semanas se presentará más documentación al respecto, a fin de dar curso y cumplimiento a lo acordado en la reunión realizada.

**POR TANTO,**

**SOLICITO A UD.,** tener por cumplido lo ordenado y por acompañados los documentos que se adjunta a esta presentación.